



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
27 de agosto de 2009
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2009

14 a 16 de septiembre de 2009

Tema 4 e) del programa provisional*

Recomendación de que se aprueben recursos ordinarios adicionales para los programas por países aprobados

I. Introducción

1. Los objetivos de financiación estimados y el plan financiero que figuran en el plan estratégico de mediano plazo para el período 2006 a 2009 (E/ICEF/2005/11) fueron aprobados por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2005. El plan estratégico de mediano plazo fue posteriormente prorrogado por la Junta Ejecutiva hasta fines de 2013 (decisiones 2008/14 y 2009/5 de la Junta Ejecutiva).

2. Con posterioridad a la aprobación del plan estratégico de mediano plazo, la Junta Ejecutiva aprueba anualmente las estimaciones financieras previstas sobre la base de las proyecciones más recientes de ingresos y gastos. La Junta Ejecutiva aprobó las estimaciones financieras previstas para el período 2008-2011 en su segundo período ordinario de sesiones de 2008 (decisión 2008/5 de la Junta Ejecutiva).

3. Los niveles de planificación de los recursos ordinarios para los programas por países se establecen sobre la base de las estimaciones financieras previstas, teniendo en cuenta las proyecciones más recientes de ingresos y gastos y utilizando el sistema modificado de asignación de recursos ordinarios a los programas aprobado por la Junta Ejecutiva (decisiones 1997/18 y 2008/15 de la Junta Ejecutiva). Los niveles de planificación de los recursos ordinarios se publican en el sitio web de la Junta Ejecutiva.

* E/ICEF/2009/16.

4. Como consecuencia de la aplicación del sistema modificado de asignación de recursos ordinarios y de las cuantías globales estimadas de recursos ordinarios disponibles para los programas en 2010, los niveles de planificación de los recursos ordinarios previstos para 29 países indicados en el cuadro que figura a continuación son superiores a los niveles de los recursos ordinarios aprobados originalmente por la Junta Ejecutiva. Se pide en consecuencia a la Junta Ejecutiva que apruebe recursos ordinarios adicionales para los 29 países con el fin de permitir la ejecución ininterrumpida de los programas por países aprobados anteriormente.

5. En el cuadro que figura a continuación se especifica, para cada uno de los 29 países:

- a) El período para el cual la Junta Ejecutiva aprobó los programas por países;
- b) El nivel de planificación anual de los recursos ordinarios;
- c) El saldo de los recursos ordinarios aprobados disponibles para los programas por países;
- d) La suma de recursos ordinarios adicionales que es necesario aprobar para alcanzar el nivel de planificación anual para 2010.

II. Proyecto de decisión

6. Se recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe el siguiente proyecto de decisión:

La Junta Ejecutiva

Recuerda que los niveles de planificación de los recursos ordinarios para los programas por países se establecen sobre la base de las estimaciones financieras previstas aprobadas por la Junta Ejecutiva con carácter anual, teniendo en cuenta las proyecciones más recientes de ingresos y gastos y utilizando el sistema modificado de asignación de recursos ordinarios a los programas aprobado por la Junta Ejecutiva (decisiones 1997/18 y 2008/15);

Recuerda que los niveles de planificación de los recursos ordinarios se publican en el sitio web de la Junta Ejecutiva;

Aprueba una suma total de 186.303.485 dólares de los EE.UU. en concepto de recursos ordinarios para financiar en 2010 los programas aprobados para 29 países (enumerados en el cuadro que figura en el documento E/ICEF/2009/P/L.30), cuyos niveles de planificación de los recursos ordinarios son, de conformidad con el sistema modificado de asignación de recursos y con los niveles mundiales de recursos ordinarios para los programas por países, superiores a los niveles aprobados originalmente por la Junta Ejecutiva.

Cuadro
Recursos ordinarios adicionales para 2010*

(En dólares de los EE.UU.)

<i>Región/país</i>	<i>Documento E/ICEF/</i>	<i>Duración del programa aprobado</i>	<i>Nivel de planificación 2010</i> (A)	<i>Saldo de los recursos ordinarios 2010</i> (B)	<i>Recursos ordinarios adicionales que se deben aprobar</i> (A-B)
África Occidental y Central					
Burkina Faso	2005/P/L.3/Rev.1	2006-2010	15 149 000	–	15 149 000
Cabo Verde	2005/P/L.31/Add.1	2006-2010	750 000	692 673	57 327
Chad	2005/P/L.32/Rev.1	2006-2010	11 317 000	–	11 317 000
Ghana	2005/P/L.4/Rev.1	2006-2010	8 611 000	–	8 611 000
Guinea	2006/P/L.9/Rev.1	2007-2011	7 228 000	–	7 228 000
Mauritania	2008/P/L.22	2009-2010	1 804 000	1 443 200	360 800
República Centrafricana	2006/P/L.39	2007-2011	3 863 000	1 402 000	2 461 000
Senegal	2006/P/L.41	2007-2011	5 346 000	1 640 000	3 706 000
Sierra Leona	2007/P/L.9	2008-2010	8 643 000	3 080 000	5 563 000
Subtotal de la región					54 453 127
África Oriental y Meridional					
Etiopía	2006/P/L.2	2007-2011	40 053 000	1 102 075	38 950 925
Namibia	2005/P/L.1/Corr.1	2006-2010	750 000	514 759	235 241
República Unida de Tanzania	2006/P/L.37/Rev.1	2007-2010	20 748 000	–	20 748 000
Swazilandia	2005/P/L.30/Corr.1	2006-2010	751 000	676 000	75 000
Zambia	2006/P/L.38/Rev.1	2007-2010	8 559 000	–	8 559 000
Zimbabwe	2006/P/L.6/Rev.1	2007-2011	4 681 000	406 636	4 274 364
Subtotal de la región					72 842 530
Asia Oriental y el Pacífico					
Camboya	2005/P/L.7	2006-2010	6 506 000	–	6 506 000
Indonesia	2005/P/L.35	2006-2010	5 539 000	4 942 000	597 000
Malasia	2007/P/L.16	2008-2010	750 000	250 000	500 000
Myanmar	2005/P/L.9/Rev.1	2006-2010	16 717 000	8 538	16 708 462
Subtotal de la región					24 311 462
Europa Central y Oriental y Comunidad de Estados Independientes					
Albania	2005/P/L.13	2006-2010	750 000	596 034	153 966
Belarús	2005/P/L.14/Corr.1	2006-2010	750 000	531 000	219 000
Georgia	2005/P/L.16	2006-2010	750 000	480 000	270 000
Kirguistán	2004/P/L.14	2005-2010	920 000	469 000	451 000
Subtotal de la región					1 093 966

<i>Región/país</i>	<i>Documento E/ICEF/</i>	<i>Duración del programa aprobado</i>	<i>Nivel de planificación 2010</i> (A)	<i>Saldo de los recursos ordinarios 2010</i> (B)	<i>Recursos ordinarios adicionales que se deben aprobar</i> (A-B)
Las Américas y el Caribe					
Guyana	2005/P/L.34	2006-2010	750 000	552 000	198 000
Panamá	2006/P/L.49	2007-2011	750 000	450 000	300 000
Subtotal de la región					498 000
Oriente Medio y Norte de África					
Yemen	2006/P/L.26	2007-2011	7 153 000	3 019 000	4 134 000
Subtotal de la región					4 134 000
Asia Meridional					
Bangladesh	2005/P/L.12	2006-2010	22 482 000	74 600	22 407 400
Nepal	2007/P/L.52	2008-2010	6 832 000	6 644 000	188 000
Pakistán	2008/P/L.11	2009-2010	17 529 000	11 154 000	6 375 000
Subtotal de la región					28 970 400
Total					186 303 485

* Los niveles de planificación para 2010 (columna A) son cifras indicativas basadas en los niveles de planificación de los recursos ordinarios para los programas de 2009.